



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL**



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 12050 / 2024

MAT.: DZS_RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E. DEL PRESTADOR MIGUEL ANTONIO HERRERA MORALES,
TEMUCO , 28/10/2024

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el D.S. N° 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3G N° 11507 de fecha 11 de octubre de 2024; Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019; Resolución Exenta 1G/N° 106 del 04 de julio de 2024, Resolución Exenta RA N° 139/3340 de 24 de septiembre de 2024, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el convenio del prestador **MIGUEL ANTONIO HERRERA MORALES;** , se encuentra vigente y que mediante **solicitud N° 108563 de 23 de octubre de 2024,** comunicó su voluntad de ponerle fin;
- 2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores de la Modalidad Libre Elección (MLE), el prestador ha comunicado al Fondo Nacional de Salud su voluntad de poner término al convenio que los une;
- 3.- Que, correspondiéndole al Fondo Nacional de Salud, ejercer su facultad de evaluar los antecedentes respectivos, según lo señala el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores MLE, se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PÓNGASE** término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador **MIGUEL ANTONIO HERRERA MORALES;**
- 2.- **ANÓTESE** en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación registrará a partir de la total tramitación de la presente resolución;
- 3.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- D. MIGUEL ANTONIO HERRERA MORALES
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. DE GESTIÓN COMERCIAL DZS
- DEPTO. DE GESTION DE USUARIOS
- SUCURSAL TEMUCO
- OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285 SOL. N° 108563/2024

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

3r6arFMq

Código de Verificación